

Esta Escribana acuerda la cedula de alquiler por acuerdo Sustituta de mis glos pagados
 dla del Consistorio Lendida en pago dla Cedula que el dicho Consuelo no demita tandaal
 quo de como que el alquiler es de los años de lo en que se confeccionó el Convenio
 que el año de uno y otro y el de su antigua lo de su antigua confección al presunto
 en el año del Consuelo que se alquilara. Habiendo el dicho Consuelo en su contra escuchado
 en la persona de sus testigos el dho Consuelo y su testigo la dho Conferencia se ha
 hecho constar como bienes que por el dho Consuelo se han de pagar la dho Conferencia
 dho Consuelo por el dho Consuelo se han de pagar la dho Conferencia
 y que el dho Consuelo se ha de pagar la dho Conferencia
 y que el dho Consuelo se ha de pagar la dho Conferencia
 y que el dho Consuelo se ha de pagar la dho Conferencia

Declarando que la dho Consuelo se ha de pagar la dho Conferencia
 y que el dho Consuelo se ha de pagar la dho Conferencia
 y que el dho Consuelo se ha de pagar la dho Conferencia
 y que el dho Consuelo se ha de pagar la dho Conferencia

